

Premios de Fomento de la Lectura en Extremadura correspondiente al año 2007.

En la página 7051 del D.O.E. n.º 44, de 17 de abril de 2007, Anexo I:

Donde dice:

— BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE PLASENCIA.

Debe decir:

— BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ARROYO DE LA LUZ.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 128/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura contra el Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los servicios de salud.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha sido interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo n.º 128/2007 —tramitado por procedimiento ordinario— por D. CAMILO REBOLLO GARCÍA, contra el Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda emplazar a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, ante la Sección Primera de la referida Sala, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 10 de abril de 2007.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, del Secretario General, por la que se fija la relación anual de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Extremadura, para el año 2007.

El artículo 5 del Reglamento sobre organización y funcionamiento del Registro de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión de 28 de febrero de 2007 (D.O.E. n.º 37 de 29 de marzo), establece que “en las oficinas del Registro de la Universidad de Extremadura figurará para información pública una relación anual de días inhábiles por motivo de festividad nacional, regional o de la propia Universidad”.

Por ello, y de conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la citada norma, la cual faculta al Secretario General de la Universidad a desarrollar el Reglamento

DISPONGO:

El calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos que regirá en la Universidad de Extremadura durante el año 2007 se fija en los siguientes términos:

Primero. Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Universidad, además de los domingos, las fiestas laborales de esta Comunidad Autónoma que figuran en el Decreto 155/2006, de 6 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma para el año 2007 (Diario Oficial de Extremadura n.º 107 de 12 de septiembre de 2006) y que a continuación se relacionan: